



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DE LA MISMA NATURALEZA QUE CORRESPONDE AL  
ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CALIFICACIÓN  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calificación  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **152** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **12 MAR. 2007**  
VISTOS:

El Informe Nº 298-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 247-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum Nº 210-2007-GRC/GRI de fecha 16 de Febrero de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 207-2007-GOB-REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 06 de marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Profesional Encargado remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E. Nº 5048 MARISCAL RAMON CASTILLA MARQUESADO", con un valor referencial ascendente a **S/. 116,892.81 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 81/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, mediante la modalidad de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Memorandum Nº 347-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 06 de marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 298-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 05 de marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 116,893.00 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual es concordante con lo solicitado en el Memorandum Nº 247-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ella" de observancia para el presente caso;

Vanessa Padilla Camino  
AD CAL 36347



NOTA: Este presente documento es  
DIPLOMA DE EJECUCIÓN QUE OBRÓ EN LA AMPLIA  
DEBERÁ SER CANCELADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Registros Documentales y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

9varrissa Patricia Camino  
AD CAL 36347

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E. N° 5048 MARISCAL RAMON CASTILLO MARQUESADO" ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;



Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E N° 5048 MARISCAL RAMON CASTILLA MARQUESADO", con un valor referencial ascendente a S/. 116,892.81 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 81/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, mediante la modalidad de Adjudicación Directa Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. ALEJANDRO BORADILLA GALINDO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL